Resolución Nº 2290 /2018.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN CONTRATACIÓN DIRECTA No.41/2018 READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL No.1 ID 351969, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 10 de octubre del 2018.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.41/2018, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.41/2018 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumplen con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato las ofertas de Ing. Pedro Silvano Espínola y Feliciano Rojas.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03. recomiendan adjudicar a los oferentes mencionados los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CD No.41/2018 Readecuación y Mejoramiento del Centro Comercial No.1 ID 351969 a los siguientes oferentes:

LOTE 1: Readecuación y Mejoramiento Área Eléctrica Centro Comercial No.1
Oferente adjudicado: PSV INGENIERIA DEL ING. PEDRO SILVANO ESPINOLA
Ruc: 3034224-4
Monto total: Gs.133.115.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones, ciento quince mil).
LOTE 2: Mantenimiento y Rep.de Sistema de desagüe Cloacal
Oferente adjudicado: Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544
Monto total: Gs. 11.861.000 (Guaraníes once millones, ochocientos sesenta y un mil).

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag.Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZÀLEZ TORRES
Intendente Municipal